Cuerdo = En la villa de Albama en veinte dias
del mes de octubre de mil y seiscientos y ochenta
y ocho años los señores Alcalde y Regidores
que a la cabeza van nombrados, Pedro Alcalde y
Chabarry y regidores concejo justicia y regimiento
de esta villa estando juntos en las casas
de su ayuntamiento para tratar y conferir
cosas tocantes al bien y buen gobierno de esta villa
y dixeron que por cuanto en el dia veinte del
corriente mes de este presente año es
tando juntos en las casas de ayun
tamiento en ellas nombraron por uno de los alcaldes de esta
a Juan Lerogueto y por juez fue electo
muerto y pasado de esta presente vida con
viene el nombrar otra persona para que
exerza dho oficio = Por tanto de dar orden de
nombrar y nombraron por alcalde de esta
villa a Juan Saturat de la villa de
Ea y por esta villa se le mandó
con la mi el secretario de ayuntamiento
dho nombrando para el dho oficio y que se
exerza y cumpla con la obligacion de
dicho oficio = y asimismo se le hizo saber
de las ordenanzas en la forma de dichas
y dos mil maravedis de su sueldo
de los señores alcaldes y regidores
y lo que se sabe de cierto =

Los Señores

Fernando Ortiz

Regidores

Antonio

Fernandez